



# Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1953

En fecha a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las ocho de la noche, se reúne en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. Eusebio Erulbengoa Arburua y con asistencia de D. Tiburcio Acaribar Sarandía, D. Gervasio Etxasa Grantorza, D. Jose Irazu Iruondo, D. Rafael Izulain Jarqueta, D. Juan Mendizabal Lana y D. Juan Pta. Berasarte Imaz, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Liquidación cuentas presupuesto años 1949, 1950, 1951 y 1952

Leída el acta de la sesión anterior manifiesta el Sr. Alcalde que por lo que afecta a las liquidaciones de las cuentas de presupuesto correspondientes a los años 1949, 1950, 1951 y 1952 no han sido presentadas a su conocimiento y firma, requisito a su juicio necesario para el informe por la Comisión y aprobación por la Corporación. En su vista deberá ponerse al habla el Sr. Alcalde con el Secretario-Interventor que realizó los trabajos de redacción, para cumplir el trámite de examen y firma.

Solicitar Ministerio, consignación gastos representación Alcaldía

Seguidamente de orden de la presidencia se da lectura del artículo 11 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, relacionado con las compensaciones e indemnizaciones que pueden asignarse como gastos de representaciones a los Alcaldes de Municipios inferiores a 10.000 habitantes. Terminada que fué y después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda solicitar del Ministerio de la Gobernación la fijación de dos mil setecientas pesetas anuales como compensación al tiempo que distrae en su habitual ocupación de obrero manual y la carencia de otros medios para el sostenimiento de la familia por el actual titular de la Alcaldía.

Habilitación créditos

Acto seguido y después de un amplio informe del Secre-



tario-Interventor respecto al desorden económico existente en la ejecución del presupuesto vigente, cuyas consignaciones en gastos se hallan en su mayor parte rebasadas, realización de pagos sin consignación presupuestaria y elevación de sueldos sin autorización superior, por unanimidad se acuerda aprobar las correspondientes habilitaciones y suplementos de crédito hasta cubrir los excesos de pagos efectuados sobre lo presupuestado y los gastos realizados sin consignación.

Articulado Funcionario  
referente interinidades

Finalmente queda informada la Corporación del contenido de los artículos 29 al 31 del Reglamento de Funcionario de Administración local relacionados con la prohibición de prolongar las interinidades por más de seis meses.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminado el acto a las nueve cuarenta de la noche, de todo lo cual se extiende la presente que firman los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Eusebio Cuillbango Tiburcio Ascasibar  
Juan Sta. Berasarte

Juan Mendigal José Triguero  
Gervasio Trasa

Manuel Echeguren

Festulino Apaciri